

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.004898

Ange

Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 16 de Septiembre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PROCESADORA DE ACERO VALORES Y METALES MENDIZABAL GARZON S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1258 de 23 de Noviembre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 1027 de 20 de Noviembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 60.000,00; y, la reforma de estatutos de PROCESADORA DE ACERO VALORES Y METALES MENDIZABAL GARZON S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Cuadragésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de noviembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 158414 Tr. 01.1.09.001202 Con esta fecha queda INSCRITA la pre-sente Resolucion, bajo el No. 4010 sante Resolucion, bajo el No ... se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo estáblecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 20 740) 1 C 2009

Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

MERC Ø 75 Z